



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 050013105018 2017 00076 00
Demandante: LUIS FERNANDO HENAO VELEZ
Demandado: LUZ NEY SERNA MUÑOZ

En el presente proceso, solicita el apoderado de la parte actora se conceda un término adicional para presentar el dictamen pericial de pérdida de capacidad laboral, que de manera oficiosa fue decretado en la audiencia desarrollada el pasado 8 de octubre del año 2020, o se permita allegarlo con dos meses de anterioridad a la audiencia que se encuentra programada para el próximo 25 de noviembre del presente año.

Se tiene que la solicitud en mención, fue presentada el pasado 9 de noviembre del año 2020, habiendo transcurrido un poco mas de tres meses hasta la fecha, termino que considera el despacho superior al solicitado, no obstante, se concede el termino adicional de 30 días, a fin de que se allegue el citado dictamen pericial, sin que resulte posible permitir la entrega del mismo con dos meses de anticipación a la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, como quiera que debe surtir el respectivo trámite de contradicción y este puede extenderse más de dos meses.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 17 del 15 de febrero
de 2021.

Secretario

